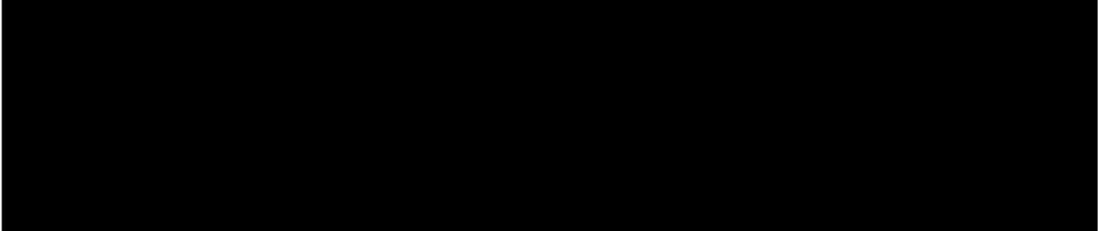
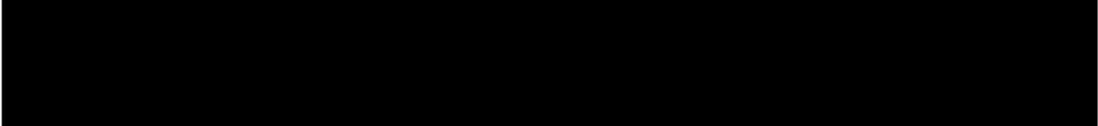


ACTA NÚMERO DIEZ

En el Municipio de San Salvador, Departamento de San Salvador, a las dieciocho horas, del día veintitrés de junio de dos mil veinte; reunidos en las oficinas de PROESA, el Licenciado Salvador Antonio Gómez Góchez, Presidente del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador - PROESA, en su calidad de Director Propietario; Licenciado Miguel Ángel Corleto, Viceministro de Economía, en su calidad de Director Suplente; Licenciado José Alejandro Zelaya Villalobos, Viceministro de Ingresos, en su calidad de Director Suplente; Licenciado Agustín Salvador Hernández Ventura, Viceministro de Gobernación y Desarrollo Territorial, en su calidad de Director Suplente, Ingeniero Saúl Antonio Castelar Contreras, Director Ejecutivo y Viceministro de Transporte Ad Honorem, en su calidad de Director Suplente, y el Licenciado Alejandro Arturo Solano Ghioris, representante del Sector Privado, en su calidad de Director Propietario. Todos integrantes del Consejo Directivo de PROESA, reunidos con el objeto de celebrar **SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 6/2020**, en la que se desarrollará la agenda:

Agenda a desarrollar:

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación de puntos de agenda.
3. 
4. 
5. Acuerdo para realizar sesiones de Consejo Directivo, bajo la modalidad virtual, en razón a la Pandemia por COVID – 19.
6. Cierre.

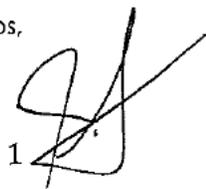
1. - Verificación de quorum

El Presidente de PROESA, solicita a la Secretaría de Actas, Licenciada Karlen Moreno, que lea la lista de asistentes. De la lectura realizada se comprueba la presencia de **SEIS MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO, QUE COMPARECEN PARA ESTA SESIÓN CON VOZ Y VOTO, DOS PROPIETARIOS Y CUATRO SUPLENTE**s, por lo que después de hacer la verificación, se establece que se cumple con lo prescrito en el artículo siete de la Ley de Creación del Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador (PROESA), el cual dispone que "Para celebrar sesión, será necesaria la presencia del Presidente o quien haga sus veces, y la de al menos cinco miembros propietarios o sus respectivos suplentes, cuando hagan las veces de propietarios".

2.- Aprobación de Agenda.

El Presidente de PROESA, sometió a consideración los puntos a desarrollar, conforme agenda en esta Sesión de Consejo Directivo.

Los miembros del Consejo Directivo, una vez verificada la agenda, por unanimidad y con seis votos, **ACUERDAN:** Aprobar la agenda a desarrollar en esta Sesión, conforme los siguientes puntos:





GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROESA

ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR

1. Verificación de quorum.
2. Aprobación de puntos de agenda.
- 3.

4.

5. Acuerdo para realizar sesiones de Consejo Directivo, bajo la modalidad virtual, en razón a la Pandemia por COVID – 19.
6. Cierre.

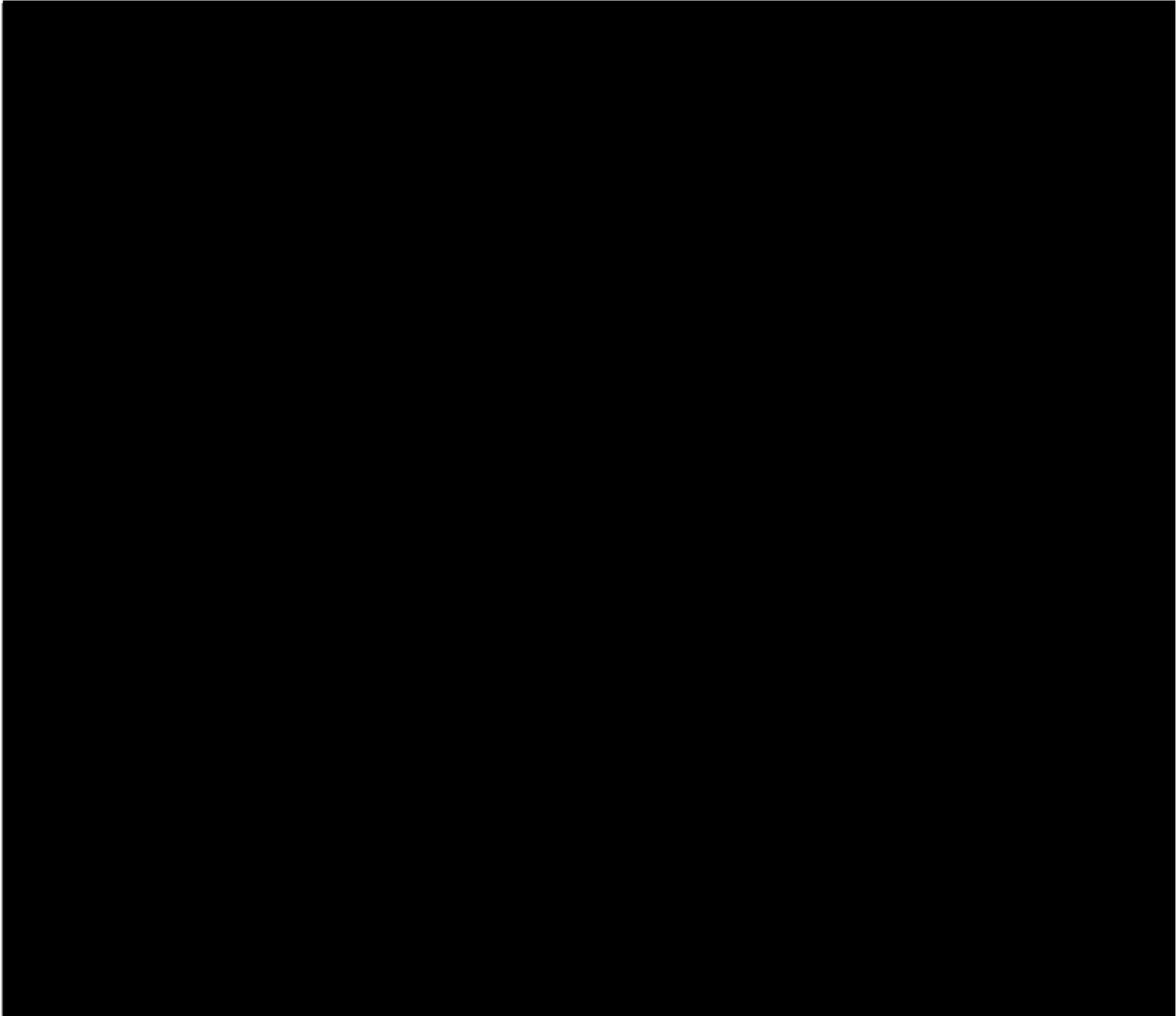
3.-



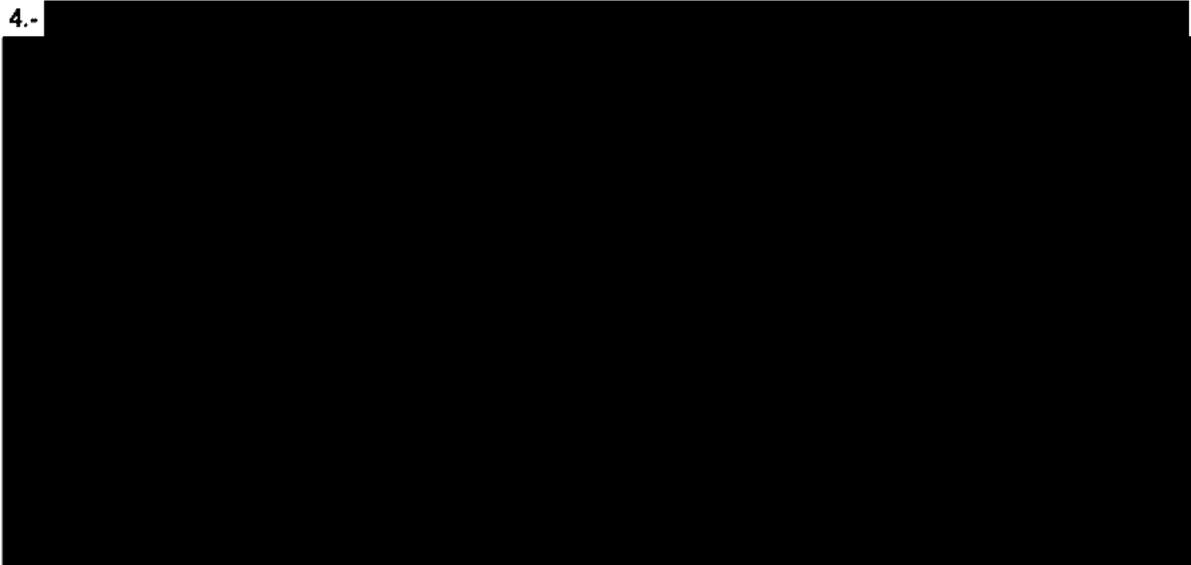
GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROESA

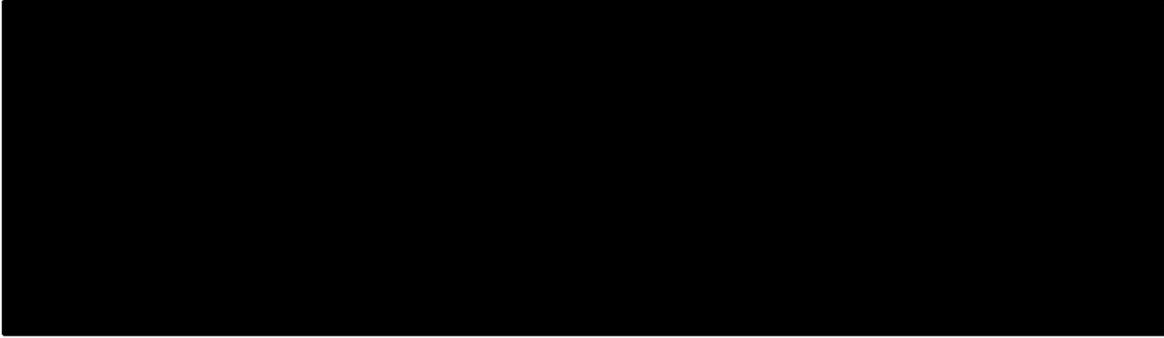
ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR



4.-



3



5.- Acuerdo para realizar sesiones de Consejo Directivo, bajo la modalidad virtual, en razón a la Pandemia por COVID – 19.

El Presidente de PROESA, expresó a los integrantes del Consejo Directivo, que en razón al riesgo en la salud, por la Pandemia del COVID -19, era necesario someter a consideración de este honorable Consejo Directivo la posibilidad de realizar Sesiones de Consejo, virtuales / presenciales, mientras dure la crisis mundial que enfrentamos, considerando lo establecido en el Acuerdo N° 1005, del Órgano Ejecutivo en el Ramo de Salud, que establece los "Lineamientos generales para adopción de medidas sanitarias en la reanudación de actividades de los sectores público y privado" de fecha catorce de junio de dos mil veinte, que en el literal 3.1, fomenta el uso de plataformas virtuales para prevenir la propagación de la enfermedad.

Por lo que el Consejo Directivo, después de analizar la situación de crisis mundial por la pandemia del COVID - 19, por unanimidad y con seis votos **ACUERDAN:**

- i- Realizar Sesiones de Consejo Directivo virtuales, a través de medios electrónicos seguros y confiables, que permitan dar continuidad a las labores de reactivación económica, mientras las circunstancias de riesgos por la pandemia del COVID – 19 persistan. Lo anterior no excluye que si los miembros del Consejo Directivo así lo consideran puedan estar presentes en las Sesiones convocadas.

6- Cierre.

No habiendo nada más que hacer constar se da por terminada la presente Sesión a las veinte horas y diez minutos, del día veintitrés de junio de dos mil veinte.



Salvador Antonio Gómez Gochez
Presidente PROESA
Director Propietario



Miguel Angel Corleto
Viceministro de Economía
Director Suplente



GOBIERNO DE
EL SALVADOR

PROESA

ORGANISMO PROMOTOR
DE EXPORTACIONES
E INVERSIONES DE EL SALVADOR



José Alejandro Zelaya Villalobos
Viceministro de Ingresos
Director Suplente



Agustín Salvador Hernández Ventura
Viceministro de Gobernación y
Desarrollo Territorial
Director Suplente



Saúl Antonio Castelar Contreras
Director Ejecutivo
Viceministro de Transporte Ad honorem
Director Suplente



Alejandro Arturo Solano Ghioris
Sector Privado
Director Propietario